

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



0000018

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000116



Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía LUXUSBLUMEN S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito , el 27/diciembre/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.06361 del 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía LUXUSBLUMEN S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 09/ene/2007 de Quito, a

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7118076
Nro. Trámite 1.2006.2467

0000015

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 11, tomo 49, repertorio(s)-365
ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN QUITO, EL VEINTISIETE DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR GABRIEL COBO, EN LA
CUAL CONSTA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LUXUSBLUMEN S.A.,
APROBADA POR EL DOCTOR ROMÁN SANTIAGO LÓPEZ ASTUDILLO,
ESPECIALISTA JURÍDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EL
NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO.
07.Q.IJ.000116. SE INSCRIBE TAMBIÉN LA RESOLUCIÓN EN EL REGISTRO
MERCANTIL, PARTIDA NO. 11, TOMO 49, REPERTORIO(S)-365. SE ARCHIVA UNA COPIA
DE LA ESCRITURA Y OTRA DE LA RESOLUCIÓN.

Matriculas asignadas.-
CAY00005797
Clave Catastral.-

Viernes, 9 de Febrero del 2007, 02:51:42 p.m.


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
ERNESTO ARGUERO




Dr. Edgar Manuel Cisneros Yopez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

